Nota C1723-UEP/CSJ Nº 033/2010

Asunción, 20 de abril del 2010

Señores
BARCOS & RODADOS S.A.
Presente

Ref.: *Préstamo 1723OC-PR. Programa Fortalec Sistema Justicia. CSJ.* CD 03/10 **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en el marco del Llamado a CD 03/2010 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE", con el objeto de informarles que luego del análisis y verificación de las ofertas presentadas, se ha concluido adjudicar los servicios de su empresa "BARCOS & RODADOS S.A.", por haber cumplido con los requerimientos establecidos en la convocatoria, ofrecer gran cobertura de servicios y un precio conveniente para el Proyecto.

El plazo estimativo para la prestación de los servicios es por el periodo de un año y la contratación se formalizará por contrato abierto cuya compra mínima será de 2000 Litros.

Así mismo, solicitamos ponerse en contacto con la Unidad Ejecutora del Proyecto, sito en el Palacio de Justicia, Piso 10 (Alonso y Testanova) a los efectos de coordinar la firma del contrato correspondiente.

Sin otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Lic. Lina Matto de Fretes
Directora Nacional
Proyecto PR2565
Corte Suprema de Justicia

PODER JUDICIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION PLANIFICACION Y DESARROLLO

Lic. MARTA SUAREZ
29/4/2010

Nota C1723-UEP/CSJ N°035/2010

Asunción, 20 de abril del 2010

Señores
ECOBAR S.R.L.
Presente

Ref.: *Préstamo 1723OC-PR. Programa Fortalec Sistema Justicia. CSJ.* CD 03/10 **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en el marco del Llamado a CD 03/10 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE", con el objeto de informarles que luego del análisis y verificación de las ofertas presentadas, se ha concluido adjudicar el contrato a la firma BARCOS & RODADOS S.A., por haber cumplido sustancialmente con los requerimientos establecidos en la convocatoria, ofrecer gran cobertura de servicios y un precio conveniente para el Proyecto.

Si bien, en esta oportunidad su empresa no ha sido adjudicada, agradecemos su interés en participar en el Llamado realizado y les expresamos nuestros deseos de contar con sus servicios en el futuro.

Sin otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Lic. **Lina Matto de Ferreira**
Directora Nacional
Proyecto P52[illegible]
Corte Suprema de Justicia

Lic. MARTA SUAREZ
29/4/2010

Nota C1723-UEP/CSJ N° 034/2010

Asunción, 20 de abril del 2010

Señores
COMBUBAR S.R.L.
Presente

Ref.: *Préstamo 1723OC-PR. Programa Fortalec Sistema Justicia. CSJ.* CD 03/10 **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en el marco del Llamado a CD 03/10 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE", con el objeto de informarles que luego del análisis y verificación de las ofertas presentadas, se ha concluido adjudicar el contrato a la firma BARCOS & RODADOS S.A., por haber cumplido sustancialmente con los requerimientos establecidos en la convocatoria, ofrecer gran cobertura de servicios y un precio conveniente para el Proyecto.

Si bien, en esta oportunidad su empresa no ha sido adjudicada, agradecemos su interés en participar en el Llamado realizado y les expresamos nuestros deseos de contar con sus servicios en el futuro.

Sin otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Lic. **Lina Matta de Ferreira**
Directora Nacional
Proyecto P52563
Corte Suprema de Justicia

PODER JUDICIAL · DIRECCION PLANIFICACION Y DESARROLLO

Lic. MARTA SUAREZ
29/4/2010